JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

REF. : APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA ID 848-20-L113.

RESOLUCION EXENTA Nº 015407

TALCA, 06 SET. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se publicó en el Portal Mercado Público la licitación Curso Vivamos la Mediación, Junji, Región del Maule, ID 848-20-L113.

2.- Que, pudiendo existir oferentes que cuenten con menos de cinco capacitaciones como experiencia, se ha considerado modificar los Criterios de Evaluación, en el sentido de asignar puntaje en el tramo de 1 a 4 capacitaciones similares.

3.- Que, las Bases Administrativas en el punto 8 sobre Consultas y Aclaraciones dispone que: "Las Bases de licitación podrán ser modificados previa resolución fundada, antes del cierre de las ofertas, para lo cual, se publicarán dichas modificaciones en el sistema de compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones" [sic].

RESUELVO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas del proceso licitatorio, ID 848-20-L113, sobre Curso Vivamos la Mediación, en el sentido de reemplazar el criterio de evaluación **"Experiencia de Organismo en la materia"**, por el siguiente:

Experiencia de Organismo en la materia: Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un currículum de la organización con una nómina de los cursos dictados en los últimos 2 años. **10 Puntos:** para el oferente que presente más de 10 capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos. **7 Puntos:** para el oferente que presente entre 5 y 10 capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos. **3 Puntos:** para el oferente que presente entre 1 y 4 capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos. **1 Punto:** para el oferente que no presente capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos.	**1-10**	**15%**

JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

2.- Amplíese fecha de cierre y de adjudicación de la licitación ID 848-20-L113, estableciéndose como nueva fecha de cierre de la recepción de las ofertas el día 10 de Septiembre de 2013 y fecha máxima de adjudicación para el día 17 de Septiembre de 2013.

3.- En lo no modificado por la presente Resolución, rigen plenamente las demás estipulaciones contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación ID 848-20-L113, sobre Curso Vivamos la Mediación, aprobadas por Resolución Exenta Nº 015400 de fecha 28 de Agosto de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI Ministerio de Educación
Gobierno de Chile
DIRECCION REGIONAL DEL MAULE

MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/PHF-ESA/phn
DISTRIBUCION:
- Sub Dirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes